

	Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACROPROCESO: MISIONALES	
	Código	AJ-F-DE-02	Subproceso: CONTRATACIÓN	
	Versión	01	Formato CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Vigencia desde	Dec. 054 de Agosto 23 de 2016		
			Página 1 de 2	

La (El) Suscrito (a) Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual con funciones de Talento Humano, del municipio de Chivatá Boyacá,

CERTIFICA

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Chivatá Boyacá; y conforme a lo dispuesto, en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado, por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se encuentra, que para la ejecución del objeto contractual: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, BOYACÁ, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN Y EL SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE GÉNESIS, GARANTIZANDO LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS IMPLEMENTADOS, LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO, LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**, no existe empleo público con disponibilidad y perfil funcional; y/o el existente no es suficiente.

En razón a que para la ejecución del objeto contractual y las actividades propias del objeto, que aquí se relacionan, se requiere el conocimiento, las habilidades, experiencia e idoneidad relacionada por el Directivo o Jefe de Oficina que elaboró los estudios previos, adelantar el trámite contractual, mediante el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, y bajo la causal de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, con el fin de suplir la necesidad definida en los estudios y documentos previos que anteceden y específicamente para que ejecute las siguientes actividades específicas:

1. Actualización Sistema Financiero. Cambios Generales.

1.1. Módulo Presupuesto.

1.1.1. Generación del Documento soporte (orden de pago). Soporte para no obligados a facturar electrónicamente, se envía el documento a la DIAN.

1.1.2. Ajuste de presupuesto (Disminución en Ingresos).

1.1.3. Ajuste aplicación móvil.

2. Informes a entes de control.

Acondicionamiento de los informes requeridos por la Contaduría General de Nación según las modificaciones presentadas para el último trimestre 2025 y tres trimestres del 2026. Esto incluye el cargue de los códigos emitidos por dicha entidad los cuales corresponden a actualizaciones emitidas para el sistema CHIP, que implica lo siguiente:

2.1. Formato Único Territorial (FUT):

2.1.1. Tesorería - Fondo Local de Salud

2.1.2. Ejecución – Fondo Local de Salud

2.1.3. Ejecución de Ingresos SGR.

2.1.4. Ejecución de Gastos SGR.

2.2. CGR:

2.2.1. Ejecución de Gastos.

2.2.2. Ejecución de Ingresos.

2.2.3. Programación de Gastos

2.2.4. Programación de Ingresos.

2.3. Informe Contaduría General de la Nación (CGN).

2.3.1. Balance General (CGN001)

2.3.2. Formato CGN002.

2.4. Acondicionamiento de los informes requeridos por la Contraloría Departamental de Boyacá referentes al Sistema Integral de Auditoría (SIA) con las modificaciones planteadas para la vigencia 2025 en los siguientes formatos:

2.4.1. F01_AGR: catálogo de cuentas.

2.4.2. F03_CDN: movimiento de bancos.

2.4.3. F06_AGR: ejecución presupuestal de ingresos.

2.4.4. F06A_CDN: Relación de Ingresos

2.4.5. F07_AGR: ejecución presupuestal de gastos.

2.4.6. F07B_CDN: relación de pagos.

2.4.7. F08A_AGR: modificaciones al presupuesto de ingresos.

2.4.8. F08B_AGR: modificaciones al presupuesto de egresos.

2.4.9. F11_AGR: ejecución presupuestal de cuentas por pagar.

2.5. Acondicionamiento de los informes requeridos por la Procuraduría General de la Nación (DIARI) con las modificaciones planteadas para la vigencia 2026 en los siguientes formatos:

2.5.1. Ejecución presupuestal de ingresos.

2.5.2. Relación de ingresos.

2.5.3. Ejecución presupuestal de gastos

2.5.4. Relación de CDPs

2.5.5. Relación de compromisos.

2.5.6. Relación de obligaciones.

2.5.7. Relación de pagos.

2.5.8. Auxiliar con saldos.



	Departamento de Boyacá ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATA NIT 800.014.989-1		MACROPROCESO: MISIONALES	
	Código	AJ-F-DE-02	Subproceso: CONTRATACIÓN	
	Versión	01	Formato CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Vigencia desde	Dec. 054 de Agosto 23 de 2016		
			Página 2 de 2	

- 2.5.9. Libro mayor y balance.
2.5.10. Estado de situación financiera.
2.5.11. Estado de resultados.
2.5.12. Contratación.
3. Asesoría y capacitación en los siguientes procedimientos.
3.1. Cargue del presupuesto inicial vigencia 2026.
3.2. Cierre contable vigencia 2025 e iniciación vigencia 2026.
3.3. Homologaciones vigencia 2026.
3.4. Parametrización descuentos de liquidación vigencia 2026.
4. Descripción Del Mantenimiento En Los Módulos
4.1. Todos los módulos:
4.1.1. Mantenimiento a las bases de datos: Verificación de daños en las bases de datos de todos los módulos. Reconstrucción de los archivos de almacenamiento de los módulos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Control del Almacén y Liquidador de Impuesto Predial.
4.1.2. Capacitación virtual en cada uno de los módulos, a los distintos empleados de la entidad, según las solicitudes presentadas por la entidad.
4.1.3. Actualización permanente acorde a los cambios liberados para java 17 y servidor de aplicaciones Glassfish 7. Esto mejora la administración de la memoria requerida por la aplicación, a su vez, mejora su desempeño.
5. Soporte Extendido Pos-Actualización.
5.1. Una vez realizada la actualización, la entidad tiene derecho a revisión y correcciones vía remota en cuanto a los siguientes aspectos.
5.1.1. Módulo de Contabilidad.
5.1.1.1. Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2026.
5.1.1.2. Revisión y corrección de datos que se puedan presentar en la vigencia 2026.
5.1.1.3. Actualización del plan de cuentas 2026 con las modificaciones del plan de cuentas CGN.
5.1.2. Módulo de Presupuesto:
5.1.2.1. Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2026.
5.1.2.2. Cargue de las homologaciones presupuestales para la vigencia 2026 suministradas por el área encargada de la entidad:
5.1.2.2.1. Homologación CGR.
5.1.2.2.2. Homologación FUT
5.1.3. Módulo de Tesorería:
5.1.3.1. Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2026.
5.1.3.2. Ampliación de la homologación de Ingresos.
5.1.4. Módulo de Liquidación de Cuentas:
5.1.4.1. Verificación de inconsistencias que se puedan presentar durante la vigencia 2026.
5.1.3. Módulo de Impuesto Predial (Nota: Siempre y cuando el cliente haya adquirido el módulo Impuesto predial)
5.1.3.1. Correcciones y ajustes que se presenten en los predios o procesos de liquidación del impuesto predial durante la vigencia.
5.1.4. Módulo liquidador de impuesto de Industria y Comercio (Nota: Siempre y cuando el cliente haya adquirido el módulo de Impuesto de Industria y Comercio)
5.1.4.1. Verificación de inconsistencias que se presenten en el proceso de ingreso y pago de las declaraciones de impuesto de industria y comercio, como también, en lo referente a la parametrización del módulo.
- 6.1. Desarrollo e integración de la pasarela de pagos PSE del Banco de Bogotá para el recaudo del Impuesto Predial. La solución deberá consumir los servicios de Web Checkout suministrados por la entidad financiera, permitiendo la generación, redirección, consulta y confirmación de transacciones de pago realizadas por los contribuyentes a través del portal web

Con esta certificación sólo se surte el trámite de acreditación de inexistencia de personal suficiente a que se refiere en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado, por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Finalmente, me permito dejar expresa constancia, que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar, no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta Entidad, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

La presente se expide a solicitud del (la) titular de la Secretaria de Hacienda, a fecha 19 de junio de 2026.

LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA

Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual con funciones de Talento Humano

Proyectó: LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA / Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual
Revisó: LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA / Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ / Alcalde Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATÁ